Expediente: **1873/24**
Carátula: **JAIMEZ MARIO ALBERTO C/ ELECTRO IND SRL S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ELECTRO IND SRL, -DEMANDADO
20202846948 - JAIMEZ, Mario Alberto-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1873/24

H105016015869

JUICIO: JAIMEZ MARIO ALBERTO c/ ELECTRO IND SRL s/ DESPIDO - EXPTE. N° 1873/24 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

Proveyendo la presentación de fecha 15/12/2025 efectuada por la letrada Rita Natalia Medina:

1. Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada ELECTRO IND SRL, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL.

2. Atento a lo solicitado y estado procesal del expediente, corresponde **abrir la causa a prueba** por el término de CINCO DÍAS, plazo que será común para ambas partes y que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente proveído (cfr. art. 68 CPL).

3. En virtud del art. 22 del CPL, notifíquese el presente proveído a la parte demandada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de CINCO DÍAS. A sus efectos, ordeno librar edictos por Secretaría. FDH

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.